



CANDIDATOS 2019:

Las reglas nunca cambiaron, lo
tradicional nunca se fue

Jonatán Lemus

Candidatos 2019: Las reglas nunca cambiaron, la política tradicional nunca se fue¹

Jonatán Lemus

Introducción

La teoría de la elección racional plantea tres supuestos clave sobre los actores políticos. Primero, tienen preferencias estables y transitivas; segundo, buscan maximizar el logro de sus preferencias comportándose de manera estratégica; y, tercero, eligen reglas (instituciones) para aumentar sus posibilidades de alcanzar metas (Hall y Taylor, 1996). Desde esta perspectiva, los fenómenos políticos pueden ser explicados al analizar a los actores, sus preferencias y las reglas que rigen sus interacciones.

Esta visión teórica podría explicar algunas tendencias observadas en las candidaturas de las elecciones generales de Guatemala en el 2019. En este artículo se plantea que los candidatos pueden clasificarse según el tipo de reglas informales sobre las cuales construyen sus estrategias electorales: tradicionales y no tradicionales. Como actores racionales, los candidatos eligen las reglas que podrían maximizar el número de votos obtenidos en las elecciones. Asimismo, se argumenta que, paralelamente a los marcos informales, todos los candidatos se ven influidos por las reglas formales establecidas en la Ley Electoral y de Partidos Políticos (LEPP). En definitiva, se plantea que las reformas del 2016 tienden a fortalecer a los actores que operan bajo los mecanismos informales tradicionales, en detrimento de potenciales nuevos competidores.

Para desarrollar este argumento, en la primera sección se definen las reglas tradicionales y las no tradicionales. En la segunda sección se analizan algunos de los efectos de las reformas a la LEPP. En la tercera, se categoriza a los candidatos como tradicionales o no tradicionales, según el tipo de reglas bajo el que operan. En la cuarta, se reflexiona sobre cómo esto podría incidir en los resultados de las encuestas y, finalmente, se concluye con unas reflexiones sobre el futuro del proceso electoral.

Reglas informales: tradicionales versus no tradicionales

Las instituciones informales son aquellas que, a pesar de ser respetadas por los actores políticos, no se encuentran explícitas en la legislación ni son aplicadas a través de las cortes o una burocracia del Estado. En el ámbito político electoral, se pueden identificar dos tipos de reglas informales. Por un lado, las tradicionales son aquellas bajo las cuales el sistema político operaba antes de la crisis política del 2015. Entre ellas se incluía la

¹ El contenido de este artículo se deriva de una conferencia realizada el pasado 27 de marzo de 2019, en colaboración entre el Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales y el Centro para el Análisis de las Decisiones Públicas, ambos de la Universidad Francisco Marroquín.

operación de organizaciones internas de los partidos en un modelo franquicia; un débil control al financiamiento de las campañas; la tradición del “le toca”; la dependencia de medios de comunicación tradicionales, como la TV y la radio; y el transfuguismo, entre otras. Por otro lado, las reglas no tradicionales son aquellas que se esperaba que predominaran tras las demandas ciudadanas del 2015. Desde esta visión, los actores habrían de rechazar toda asociación con la política tradicional, el clientelismo y el modelo de las franquicias. Bajo estas nuevas reglas, las redes sociales y las propuestas programáticas serían más utilizadas ante un electorado más urbano y exigente. En comparación a las reglas tradicionales, las no tradicionales nunca llegaron a consolidarse.

Los efectos de la reforma a la LEPP en el 2016

Las reglas formales se encuentran en la Ley Electoral y de Partidos Políticos (LEPP), la cual fue reformada en el año 2016. Las modificaciones realizadas tuvieron algunos efectos, algunos esperados y otros no. Un primer efecto fue el aumento del número de candidaturas presidenciales y de partidos participantes en las elecciones. En efecto, en este 2019 se han proclamado 24 binomios, diez más que en las elecciones del 2015. Asimismo, solamente un partido se ha quedado sin participar (el PLG) y otro ha decidido presentarse sin candidato presidencial (el BIEN). Posiblemente, este efecto es producto de una nueva disposición que obliga a los partidos a postular candidatos a la presidencia o diputados en al menos la mitad de los distritos para evitar ser cancelados. La obligatoriedad de la participación podría conducir a “candidaturas de cartón”, en las que los partidos proclaman binomios presidenciales, pero no enfocan sus esfuerzos en dichas campañas.

Paradójicamente, el incremento en las candidaturas presidenciales y en los partidos se ve contrarrestado por la disminución en las candidaturas a alcaldías y diputaciones. Según reportes de medios, hasta el 27 de marzo del 2019, se reportaron solamente 3,155 de las 8,840 planillas municipales posibles, alrededor del 36% (Prensa Libre, 2019a). Asimismo, se habla sobre un posible incremento en la participación de comités cívicos, a pesar de que la LEPP redujo su capacidad de gasto en campaña.

Un segundo cambio promovido por la LEPP está relacionado con el manejo de las campañas. La repartición igualitaria del tiempo en medios de comunicación generó que estos optaran por no registrarse ante el Tribunal Supremo Electoral. De hacerlo, se verían obligados a vender su pauta a un 20% del costo original. Estas nuevas regulaciones también afectaron la posibilidad de utilizar medios no alternativos, como las redes sociales, en las cuales los partidos no podrán pagar publicidad. Finalmente, la reforma redujo el tiempo y el techo de campaña, incrementando la dificultad para que nuevos actores puedan darse a conocer.

Por otro lado, las reformas no disminuyeron la creciente tendencia hacia la judicialización de las candidaturas. Hasta el momento de la redacción de este artículo, el TSE ha suspendido la candidatura presidencial de Fuerza y negado la participación a dos partidos: Movimiento Semilla y Valor. En el caso de Valor, la candidatura de Zury Ríos fue permitida temporalmente por la Corte Suprema de Justicia, pero su participación será definida en última instancia por la Corte de Constitucionalidad. En el caso de Semilla, el TSE rechazó su inscripción, por lo que se esperan amparos ante la Corte Suprema.

Ciertamente, las reformas podrían haber tenido algunos efectos positivos. Durante los meses previos al inicio de las elecciones, los partidos se abstuvieron de hacer campaña anticipada, algo impensable hace solo cuatro años. Además, existe más certeza de castigo con respecto a las regulaciones de límite de gasto en campaña y de financiamiento electoral. Sin embargo, en general, los efectos de la LEPP parecen beneficiar en mayor medida a aquellos actores que operan bajo reglas informales tradicionales, pues al limitar el tiempo de campaña, el gasto y el uso de medios de comunicación, limitan también la capacidad de nuevos actores de posicionar sus mensajes.

Candidatos tradicionales y no tradicionales

Se puede dividir a los candidatos según el tipo de reglas bajo las cuales opera su estrategia política. En ese sentido, los candidatos tradicionales pueden ser descritos como aquellos que:

- han tenido experiencia previa en el Estado y en campañas políticas;
- buscan tener presencia y organización partidaria en el territorio bajo el modelo franquicia;
- buscan tener candidaturas municipales para arrastrar el voto el día de las elecciones;
- son los actores principales, “los dueños” de su partido;
- son más conocidos por el votante por haber participado en elecciones anteriores.

Por su parte, los candidatos no tradicionales son aquellos que:

- no han tenido experiencia en campañas, aunque algunos han tenido experiencia en el Estado;
- no priorizan la organización en el territorio, por lo que no funcionan bajo el modelo franquicia;
- no son los actores principales de sus partidos;
- se posicionan como *outsiders*.

Entre los candidatos tradicionales se podrían encontrar Sandra Torres, Alejandro Giammattei, Mario Estrada y Zury Ríos. Entre los no tradicionales podrían encontrarse otros, como Thelma Aldana (hasta el momento inhabilitada por el TSE), Manfredo Marroquín y Julio Héctor Estrada. Las siguientes tablas muestran algunos datos que le dan apoyo a esta clasificación:

Tabla 1. Los candidatos bajo las reglas tradicionales

Aspecto/Candidato	Sandra Torres	Alejandro Giammattei	Mario Estrada	Zury Ríos
Experiencia	Coordinadora de Mi Familia Progresista	Director Sistema Penitenciario	Diputado 2000-2007	Diputada 1996-2007
Afiliados a su partido	92,155 (1. ^{er} lugar en afiliados)	39,395 (3. ^{er} lugar en afiliados)	30,318 (4. ^o lugar en afiliados)	28,379 (5. ^o lugar en afiliados)
Conocimiento del votante (según encuesta Gallup febrero 2019)	Arriba del 80%	Cercano al 50%	Arriba del 50%	Alrededor de 60%
Candidaturas municipales	319 (1. ^{er} lugar en número de candidaturas)	258 (2. ^o lugar en número de candidaturas)	210 (4. ^o lugar en número de candidaturas)	169 (5. ^o lugar en número de candidaturas)
Experiencia en campañas anteriores	Presidenciales 2011 (no inscrita) y 2015	Municipales 1999 y 2003; Presidenciales 2007, 2011, 2015	Legislativas 1995, 1999 y 2003; Presidenciales 2007, 2011, 2015	Legislativas 1995, 1999, 2003; Presidenciales 2011 (se retiró) y 2015
Actor principal de su partido	Sí	Sí	Sí	Sí

Fuente: elaboración propia con datos TSE sobre afiliados, Prensa Libre candidaturas municipales.

Tabla 2. Los candidatos bajo las reglas no tradicionales

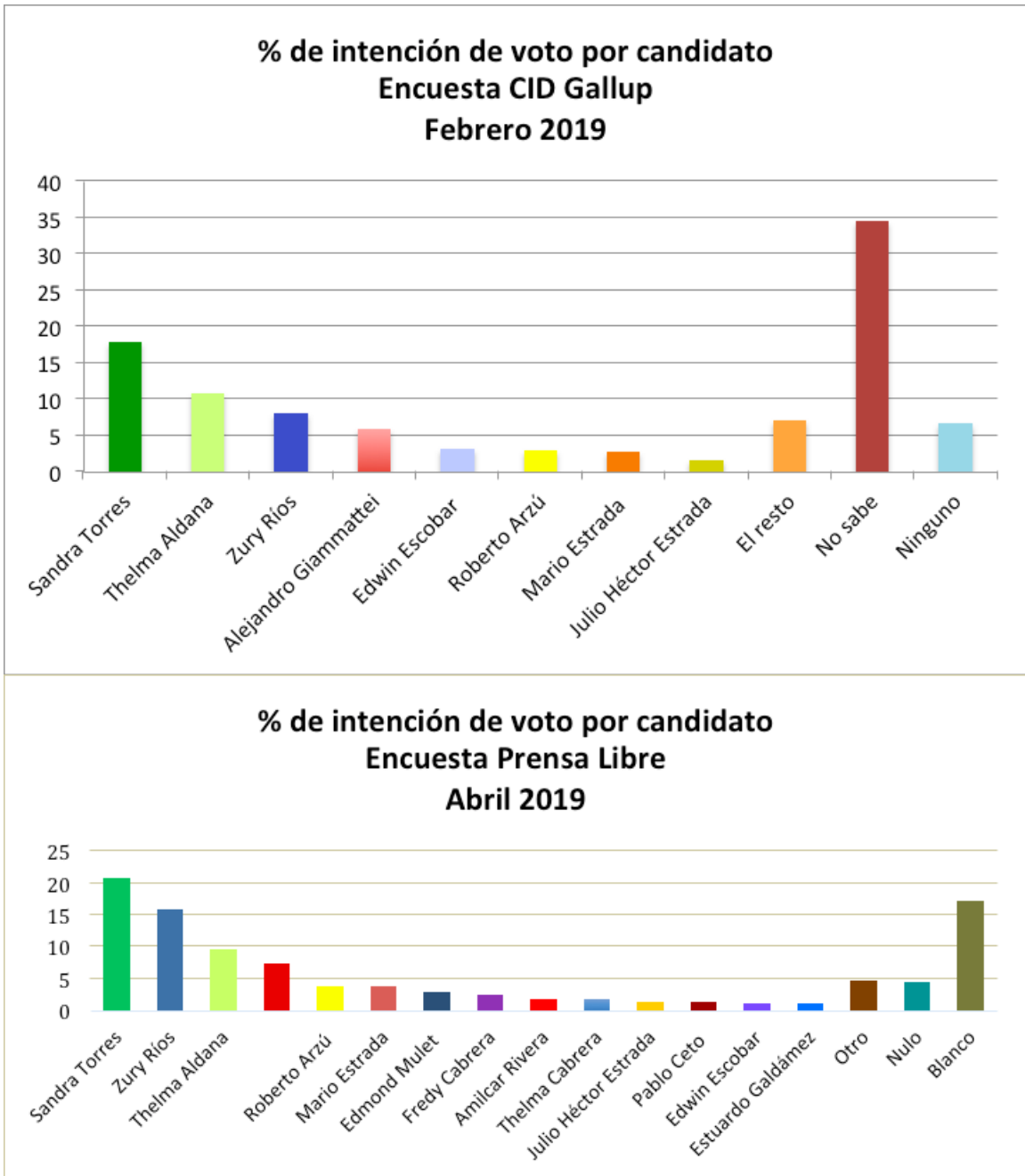
Aspecto/Candidato	Thelma Aldana	Manfredo Marroquín	Julio Héctor Estrada
Experiencia	Magistrada CSJ y ex Fiscal General 2013-2018	Sin experiencia previa en el Estado	Ministro de Finanzas 2016-2018
Afiliados a su partido	25,047 (14.º lugar en afiliados)	27054 (8.º lugar en afiliados)	26738 (10.º lugar en afiliados)
Conocimiento del votante (según encuesta Gallup febrero 2019)	Arriba del 50%	No ha sido medido	Alrededor de 15%
Candidaturas municipales	145 (8.º lugar en candidaturas)	60 (20.º lugar en candidaturas)	138 (9.º lugar en candidaturas)
Experiencia en campañas anteriores	No	No	No
Actor principal en su partido	No	No	No

Fuente: elaboración propia con datos TSE sobre afiliados, Prensa Libre candidaturas municipales.

Como se puede observar, hay muchos elementos en común entre los candidatos. Entre los tradicionales, se observa un fuerte énfasis en la organización territorial, experiencia previa en campañas y un alto porcentaje de conocimiento. Entre los no tradicionales, el caso de Thelma Aldana resalta, pues su porcentaje de conocimiento es alto, a pesar de no haber participado en elecciones anteriores. Esto se debe a su exposición mediática entre el 2015 y 2018 como Fiscal General. Sin embargo, en los otros ámbitos de comparación, su candidatura se asemeja a la de los otros candidatos de su grupo, puesto que no ha tenido experiencia en campañas previas, sus partidos no tienen alta presencia en el territorio con afiliados y candidaturas municipales, y no son los actores principales de sus partidos.

El efecto en las encuestas

Esta comparación se hace aún más interesante al observar los datos de la encuesta más reciente de CID Gallup, hecha en febrero del 2019 para la Fundación Libertad y Desarrollo, y una encuesta publicada el 4 de abril del 2019 por Prensa Libre. La siguiente gráfica muestra el porcentaje de intención de voto para cada candidato en ambas encuestas:



Los datos de las encuestas nos permiten hacer algunas reflexiones. En primer lugar, se observa el dominio de los candidatos que operan bajo las reglas tradicionales. En la encuesta realizada por Gallup, entre Sandra Torres, Zury Ríos, Alejandro Giammattei y Mario Estrada, se concentra un 36.9% de la intención del voto. Por su parte, en la encuesta realizada para Prensa Libre, estos cuatro candidatos concentran el 47.7% del voto. En esta última encuesta, Zury Ríos obtiene el segundo lugar, desplazando a Thelma Aldana. Este hallazgo es muy interesante, pues nos lleva a plantearnos la siguiente pregunta: ¿el desempeño en las encuestas está relacionado con el uso de las reglas tradicionales? De ser así, los actores que eligen dicho marco institucional tienen mayor probabilidad de éxito, a pesar de que a partir del 2015 se esperaba un cambio sustancial en la manera de hacer política en Guatemala.

En segundo lugar, se observa que Thelma Aldana es la única candidata que actuando bajo las reglas no tradicionales logra posicionarse entre los primeros cuatro lugares con un 10.7% de la intención del voto en la encuesta de Gallup y 9.5% en la de Prensa Libre. El apoyo a Aldana podría ser producto de dos factores: 1) su exposición mediática por su trabajo como Fiscal General entre el 2015 y el 2018, y 2) la existencia de un nuevo electorado más proclive a apoyar la persecución penal contra políticos tradicionales. En ese sentido, se podría argumentar que el electorado de Aldana podría estar compuesto por jóvenes; sin embargo, es importante mencionar que la participación de jóvenes en el padrón, aquellos de entre 18 y 25 años, cayó en un 6% para la elección del 2019 (Prensa Libre, 2019b). Por lo tanto, aunque el caso Aldana podría contradecir la hipótesis de que las reglas tradicionales son más exitosas para los candidatos, la encuesta podría estar sobreestimando la participación de ese nuevo electorado el día de las elecciones. Asimismo, la intención de voto no refleja el juego político que ocurre antes de las elecciones. En el caso de Aldana, la lucha legal por su inscripción aunada a una orden de captura en su contra ponen su candidatura en alto riesgo.

Conclusión

Los resultados de las elecciones 2019 mostrarán cuál de los dos marcos institucionales predomina actualmente en Guatemala, el tradicional o el no tradicional. En el ámbito local, se puede esperar la victoria de grupos políticos que operan bajo las reglas tradicionales, tal y como sucedió en el 2015, cuando el partido LIDER, UNE y Patriota ganaron las elecciones municipales y legislativas. En el ámbito nacional es mucho más difícil predecir el resultado de la elección. No se podría descartar del todo la elección de un nuevo *outsider* político, muy similar a lo sucedido con Jimmy Morales en el 2015. Ciertamente, el escenario de un *outsider* se torna poco probable, puesto que la nueva LEPP, en lugar de ampliar la participación política, redujo la posibilidad de competir al disminuir el acceso a los medios de comunicación, favoreciendo así a los candidatos más conocidos y con mayor presencia en el territorio.

Dos semanas después del inicio de la campaña electoral, aún no se sabe con exactitud si las tres candidatas liderando las encuestas podrán participar. Sandra Torres aún podría ser sujeto de antejuicio; Zury Ríos podría tener una prohibición constitucional; y Thelma Aldana también peleará su candidatura en las cortes. Más preocupante aún es el hecho de que ningún partido político haya sido capaz de definir cuál es el tema principal de las elecciones. Esto podría hacer que la elección nacional termine siendo poco interesante para los votantes y, como resultado, sean los temas locales los que definan quién será el ganador de este proceso electoral. De ser ese el escenario, los candidatos tradicionales con más presencia en el territorio tendrán más oportunidades de éxito. Paradójicamente, cuatro años y muchas capturas después del Caso La Línea del 19 de abril de 2015, el predominio de las estrategias tradicionales podría demostrar que, en el sistema político guatemalteco, las reglas nunca cambiaron, la política tradicional nunca se fue.

Referencias

Cid Gallup. (2019). Primera Encuesta de Opinión Pública.
<https://www.fundacionlibertad.com/articulo/primera-encuesta-electoral-marzo-2019>.
Última visualización el 3 de abril de 2019

Peter A. Hall y Rosemary C. R. Taylor. (1996) "Political Science and the Three New Institutionalisms". *Political Studies* XLIV, pp. 933-947.

Prensa Libre (2019a). <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/mayoria-de-partidos-tiene-poca-participacion-en-elecciones-a-alcalde/>. Última visualización 2 de abril de 2019

Prensa Libre (2019b). <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/padron-electoral-llega-a-7-9-millones/>. Última visualización 2 de abril de 2019

Prensa Libre (2019c)
<https://www.prensalibre.com/tribuna/cuatro-candidatos-acaparan-mayor-intencion-de-voto/>. Última visualización 4 de abril de 2019